

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 197

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 2 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 391/13 (P.E.P. MENSAJE Nº16/13 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 439 (CÓDIGO FISCAL), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

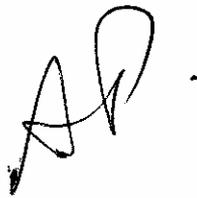
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 120 de la Ley provincial 439 el inciso p), con el siguiente texto:

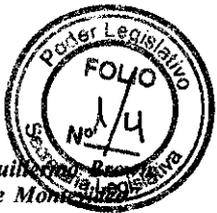
"p) aquellos contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social que depende de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que cumplan con las pautas vigentes al respecto."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP' followed by a flourish.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

21 MAY 2014

MESA DE ENTRADA
Nº 197 1213 FIRMA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S/Asunto 391/13.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 2
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 391/13 P.E.P. Mensaje Nº 16/13 Proy. de Ley modificando la Ley provincial 439 (Código Fiscal), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 21 de Mayo de 2014.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S/Asunto 391/13.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN,

de Mayo 2014.-.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S/Asunto 391/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Incorporase al artículo 120 de la Ley provincial 439 el inciso p), con el siguiente texto:

"p) aquellos contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social que depende de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que cumplan con las pautas vigentes al respecto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S/Asunto N° 391 /13.-

Listado de Firmantes de la Comisión N° 2

BLANCO, Pablo Daniel

LOFFLER, Damián

ROJO, Laura

RODRIGUEZ, Juan Felipe

TAPIA, Reynaldo

MARTINEZ, Myriam

MARINELLO, Fabio

BARRIENTOS, Eduardo

LECHMAN, Jorge

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"